

3. Secretario: El Jefe de Sección de Contratación, que podrá ser sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por la persona designada por el Jefe del Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

Tercero.—Cuando la singularidad del expediente así lo aconseje se podrá constituir por este Organismo una Mesa de Contratación específica.

Cuarto.—Queda derogada la Resolución del Director general del Instituto Nacional de Administración Pública de fecha 6 de septiembre de 1999.

Quinto.—La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 2001.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

**20078** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2001, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 159, apartado primero del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, han efectuado resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del mismo Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones correspondientes en sus diarios oficiales, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, y en la disposición adicional séptima.2 del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas,

Esta Dirección General, resuelve publicar conjuntamente las resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación, y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican en los anexos I, II y III de la presente Resolución.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—El Director general, Luis Pérez de Cossío.

#### ANEXO I

##### CREACIÓN, SUPRESIÓN Y CLASIFICACIÓN

###### Comunidad Autónoma de Andalucía

###### Cádiz

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera: Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría General, clase 1.<sup>a</sup> (Resolución de 5 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, clase 3.<sup>a</sup> (Resolución de 23 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

###### Granada

Agrupación Calahorra-Ferreira: Disuelta la Agrupación entre los municipios de Calahorra y Ferreira, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Calahorra: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

Ayuntamiento de Ferreira: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría (Resolución de 10 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

#### Jaén

Diputación Provincial: Se crea y clasifica un puesto de Secretaría, clase 3.<sup>a</sup> del Servicio de Asistencia Técnica (Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, clase 3.<sup>a</sup> (Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

#### Málaga

Agrupación Periana-Consortio Montes Alta-Axarquía: Constituida la Agrupación entre los municipios de Periana y el Consorcio Montes Alta-Axarquía, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifica éste en clase 3.<sup>a</sup>, quedando como titular con carácter definitivo don Juan José Roldán Rodríguez (Resolución de 18 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

#### Sevilla

Ayuntamiento de La Algaba: Se crea y clasifica el puesto de Oficialía Mayor, clase 2.<sup>a</sup> (Resolución de 20 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Consortio de Transportes del Área de Sevilla: Se exime de la obligación de mantener puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Resolución de 10 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

#### Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Ayuntamiento de Corvera de Asturias: Se suprime el puesto de Viceintervención, clase 2.<sup>a</sup> (Resolución de 20 de agosto de 2001, de la Dirección General de Cooperación Local del Principado de Asturias).

#### Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Ayuntamiento de Lucmajor: Se crea y clasifica el puesto de Viceintervención, clase 2.<sup>a</sup>, como puesto de colaboración, reservado a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada (Resolución de 20 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Relaciones Institucionales del Gobierno Balear).

Ayuntamiento de Felanitx: Se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención, de 2.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> clase, y se crea el puesto de Tesorería (Resolución de 24 de julio de 2001, de la Dirección General de Relaciones Institucionales del Gobierno Balear).

#### Comunidad Autónoma de Canarias

###### Las Palmas

Mancomunidad del Norte de Gran Canaria: Se exime de mantener puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Resolución de 27 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

#### Comunidad Autónoma de Cantabria

Mancomunidad de Municipios del Ayuntamiento de Asón: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría (Resolución de 28 de junio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria).

#### Comunidad Autónoma de Castilla y León

###### Burgos

Agrupación Villalbilla de Burgos-San Mamés de Burgos-Bumiel y Frandovínez: Disuelta la Agrupación entre los municipios de Villalbilla de Burgos, San Mamés de Burgos, Bumiel y Frandovínez, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, quedando como titular con carácter definitivo, don Aquilino Martínez Dueñas.

Agrupación de municipios de San Mamés de Burgos-Bumiel y Frandovínez, Secretaría, clase 3.<sup>a</sup> (Resolución de 5 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

*Salamanca*

Ayuntamiento de Monterrubio de la Armuña: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, clase 3.<sup>a</sup> (Resolución de 28 de junio de 2001, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

*Soria*

Agrupación Renieblas-Alconaba-Velilla de la Sierra: Se clasifica el puesto de Secretaría de la Agrupación entre los municipios de Renieblas-Alconaba-Velilla de la Sierra, en clase 3.<sup>a</sup> (Resolución de 12 de junio de 2001, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

*Valladolid*

Ayuntamiento de Laguna de Duero: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría en clase 2.<sup>a</sup> (Resolución de 16 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 3.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> clase, y se crea y clasifica el puesto de Intervención, clase 2.<sup>a</sup> (Resolución de 5 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

*Zamora*

Diputación Provincial: Se crean y clasifican dos puestos de Secretaría del Servicio de Asistencia Técnica en clase 3.<sup>a</sup> (Resolución de 7 de junio de 2001, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

**Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha***Cuenca*

Mancomunidad de «El Rialto»: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría (Resolución de 3 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

*Guadalajara*

Agrupación de municipios de Atanzón-Aldeanueva de Guadalajara-Centenera-Caspueñas-Valdegrudas y agrupación de municipios de Pozo de Almoguera-Pozo de Guadalajara-Mazuecos: Disueltas las Agrupaciones de los municipios de Atanzón-Aldeanueva de Guadalajara-Centenera-Caspueñas-Valdegrudas, por una parte, y de Pozo de Almoguera-Pozo de Guadalajara y Mazuecos, por otra, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, y constituida, a los mismos efectos, las Agrupaciones de municipios de Atanzón-Caspueñas-El Pozo de Guadalajara, de Aldeanueva de Guadalajara-Valdegrudas-Centenera, y de Mazuecos-Pozo de Guadalajara, se clasifican los puestos resultantes de la siguientes forma:

Agrupación Atanzón-Caspueñas-El Pozo de Guadalajara: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

Agrupación Aldeanueva de Guadalajara-Centenera-Valdegrudas: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, quedando como titular con carácter definitivo, don Rafael Vicente Santiago Larriba.

Agrupación Mazuecos-El Pozo de Almoguera: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup> (Resolución de 17 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

**Comunidad Autónoma de Cataluña***Barcelona*

Ayuntamiento de Folgueroles: Separado el municipio de Folgueroles, de la Agrupación formada con los municipios de Tavernoles y Sant Sadurní d'Osornot, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifica el puesto resultante del Ayuntamiento de Folgueroles en Secretaría, clase 3.<sup>a</sup> (Resolución de 27 de marzo de 2000, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Ayuntamiento de Badalona: Se crea y clasifica el puesto de Oficialía Mayor, clase 1.<sup>a</sup>, como puesto de colaboración, reservado a la subescala de Secretaría, categoría superior (Resolución de 19 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

*Girona*

Ayuntamiento de Llagostera: Se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención, de 2.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> clase, y se crea y clasifica el puesto de Tesorería, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (Resoluciones de 13 de junio y 5 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría, clase 3.<sup>a</sup>, como puesto de colaboración, reservado a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 13 de junio de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

*Lleida*

Consell Comarcal L'Alt Urgell: Se crea y clasifica un cuarto puesto de Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, adscrito al Servicio de Asistencia Técnica del Consell Comarcal de L'Alt Urgell (Resolución de 7 de agosto de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

*Tarragona*

Agrupación Prat de Comte-Pinell de Brai: Disuelta la Agrupación entre los municipios de Prat de Comte y Pinell de Brai, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Prat de Comte: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

Ayuntamiento de Pinell de Brai: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup> (Resolución de 18 de junio de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

**Comunidad Autónoma de Extremadura***Badajoz*

Diputación Provincial: Se crea y clasifica el puesto de Oficialía Mayor, clase 2.<sup>a</sup>, como puesto de colaboración, reservado a la subescala de Secretaría, categoría de entrada (Resolución de 1 de agosto de 2001, de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura).

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona: Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría-Intervención, como puesto de colaboración, reservado a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura).

*Cáceres*

Diputación Provincial: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, clase 3.<sup>a</sup> del Servicio de Asistencia Técnica (Resolución de 29 de mayo de 2001, de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura).

**Comunidad Autónoma de Galicia***A Coruña*

Ayuntamiento de Orosó: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría de 3.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> clase y se crea y clasifica el puesto de Intervención, clase 2.<sup>a</sup> (Orden de 23 de julio de 2001, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia).

Ayuntamiento de Santiago de Compostela: Se crea y clasifica el puesto de Vicetesoría como puesto de colaboración, reservado a la subescala de Intervención-Tesorería (Orden de 31 de julio de 2001, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia).

### Comunidad Autónoma de Madrid

Ayuntamiento de Arroyomolinos: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 3.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> clase y se crea y clasifica el puesto de Intervención, clase 2.<sup>a</sup> (Resolución de 25 de junio de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Agrupación Batres-Casarrubuelos: Disuelta la Agrupación entre los municipios de Batres-Casarrubuelos, para el mantenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Batres: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

Ayuntamiento de Casarrubuelos: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, quedando como titular con carácter definitivo, don Jesús Molina de la Torre (Orden 938/2000, de 31 de enero, de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid).

### Comunidad Autónoma del País Vasco

Guipúzcoa

Ayuntamiento de Soraluze-Placencia de las Armas: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> clase y se suprime el puesto de Intervención, clase 2.<sup>a</sup> (Resolución de 4 de mayo de 2001, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno Vasco).

### Comunidad Autónoma Valenciana

Alicante

Mancomunidad de Servicios de Beneixana-Campo de Mirra-Cañada: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría (Orden de 2 de mayo de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

Castellón

Ayuntamiento de Burriana: Se modifica la clasificación del puesto de Oficialía Mayor, de 2.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> clase (Orden de 2 de mayo de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

Agrupación de Toras-Teresa: Disuelta la Agrupación entre los municipios de Toras y Teresa, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Toras: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

Ayuntamiento de Teresa: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup> (Orden de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

Valencia

Ayuntamiento de Sedaví: Se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención, de 2.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> clase, y se crea la Tesorería (Orden de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Riba-roja: Se crea y clasifica el puesto de Oficialía Mayor, clase 3.<sup>a</sup>, como puesto de colaboración reservado a la subescala de Secretaría-Intervención (Orden de 2 de mayo de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

Agrupación Intervención Foios-Museros: Constituida la Agrupación entre los municipios de Foios y Museros para el sostenimiento en común del puesto de Intervención, se clasifica éste en clase 2.<sup>a</sup> (Orden de 2 de mayo de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

### ANEXO II

#### Libre designación

Diputación Provincial de Ourense: Vicesecretaría, clase 1.<sup>a</sup> (Orden de 13 de junio de 2001, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia).

Diputación Provincial de Zamora: Secretaría, clase 1.<sup>a</sup> (Resolución de 14 de junio de 2001, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Diputación Provincial de Teruel: Secretaría, clase 1.<sup>a</sup>, Intervención, clase 1.<sup>a</sup> Tesorería (Resolución de 14 de junio de 2001, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón).

Diputación Provincial de Soria: Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, clase 1.<sup>a</sup> (Resolución de 25 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Ciudad Autónoma de Ceuta: Oficialía Mayor, clase 1.<sup>a</sup> (Acuerdo de 30 de agosto de 2001, de la Ciudad Autónoma de Ceuta).

### ANEXO III

#### Autorizaciones excepcionales puesto de Tesorería

Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) (Resolución de 5 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Úbeda (Jaén) (Resolución de 4 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Gines (Sevilla) (Resolución de 27 de junio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Felanitx (Illes Balears) (Resolución de 24 de julio de 2001, de la Dirección General de Relaciones Institucionales del Gobierno Balear).

Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat (Barcelona) (Resolución de 23 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Ayuntamiento de Alcalá de Xivert (Castellón) (Orden de 31 de agosto de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Sedavía (Valencia) (Orden de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20079

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2001, de la Secretaría General de Gestión y Cooperación Sanitaria, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Melilla, para el desarrollo y la evaluación de actividades para prevenir la infección por VIH.*

Suscrito el 6 de agosto de 2001, Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Melilla, para el desarrollo y la evaluación de actividades para prevenir la infección por VIH, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario general, Rubén F. Moreno Palanques.

### ANEXO QUE SE CITA

**Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Melilla, para el desarrollo y la evaluación de actividades para prevenir la infección por VIH**

Madrid, 6 de agosto de 2001.

### REUNIDOS

De una parte, la excellentísima señora doña Celia Villalobos Talero, Ministra de Sanidad y Consumo, nombrada mediante Real Decreto